

Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial

Informe sobre el quinto período de sesiones

(5 a 7 de agosto de 2015)



Naciones Unidas • Nueva York, 2015

Se ruega reciclar



Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	5
A. Proyecto de decisión para su aprobación por el Consejo	5
B. Decisiones que se señalan a la atención del Consejo	6
5/101. Actividades relacionadas con el desarrollo sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015	6
5/102. Marco de referencia geodésico mundial	7
5/103. Determinación de temas para los datos geoespaciales fundamentales a escala mundial.	8
5/104. Integración de la información geoespacial, estadística y de otro tipo.	9
5/105. Aplicación de la información geoespacial relativa a la administración y la ordenación de las tierras	10
5/106. Tendencias en materia de acuerdos institucionales nacionales sobre gestión de la información geoespacial	11
5/107. Marcos jurídicos y normativos, incluidas cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas	12
5/108. Establecimiento y aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial	13
5/109. Preparación de una declaración de principios rectores compartidos sobre la gestión de la información geoespacial	14
5/110. Coordinación de las actividades de las Naciones Unidas relativas a la gestión de la información geoespacial	14
5/111. Base de conocimientos para la gestión de la información geoespacial.	16
5/112. Contribución de los comités regionales y los grupos temáticos al programa mundial geoespacial	16
5/113. Examen de la labor realizada por el Comité de Expertos sobre la Gestión de la Información Geoespacial durante el período 2011-2015	17
II. Temas para su aprobación, de debate y para la adopción de decisiones	19
A. Actividades relacionadas con el desarrollo sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015	19
B. Marco de referencia geodésico mundial	19

C.	Determinación de temas para los datos geoespaciales fundamentales a escala mundial	20
D.	Integración de la información geoespacial, estadística y de otro tipo	20
E.	Aplicación de la información geoespacial relativa a la administración y la ordenación de las tierras.	21
F.	Tendencias en materia de acuerdos institucionales nacionales sobre gestión de la información geoespacial.	21
G.	Marcos jurídicos y normativos, incluidas cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas.	22
H.	Establecimiento y aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial	22
I.	Preparación de una declaración de principios rectores compartidos sobre la gestión de la información geoespacial	23
J.	Coordinación de las actividades de las Naciones Unidas relativas a la gestión de la información geoespacial.	23
K.	Base de conocimientos para la gestión de la información geoespacial	24
L.	Contribución de los comités regionales y los grupos temáticos al programa mundial geoespacial	24
M.	Examen de la labor realizada por el Comité de Expertos durante el período 2011-2015	25
III.	Programa provisional y fechas del sexto período de sesiones del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial	26
IV.	Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geográfica sobre su quinto período de sesiones.	27
V.	Organización del período de sesiones	28
A.	Apertura y duración del período de sesiones	28
B.	Asistencia	28
C.	Elección de la Mesa	28
D.	Credenciales	28
E.	Programa y organización de los trabajos.	29
F.	Reglamento	30
G.	Documentación	30

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyecto de decisión para su aprobación por el Consejo

1. El Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su quinto período de sesiones y programa provisional y fechas del sexto período de sesiones del Comité

El Consejo Económico y Social,

- a) Toma nota del informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial relativo a su quinto período de sesiones;
- b) Decide que el sexto período de sesiones del Comité de Expertos se celebre en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 3 al 5 de agosto de 2016;
- c) Aprueba el programa provisional y la documentación del sexto período de sesiones del Comité de Expertos que figura a continuación:

Programa provisional del sexto período de sesiones del Comité de Expertos

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Contribución de los comités regionales y los grupos temáticos al programa mundial de información geoespacial.
4. Marco de referencia geodésico mundial.
5. Determinación de temas para los datos geoespaciales fundamentales a escala mundial.
6. Tendencias en materia de acuerdos institucionales nacionales sobre gestión de la información geoespacial.
7. Marcos jurídicos y normativos, incluidas cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas.
8. Aplicación y adopción de normas para la comunidad mundial de la información geoespacial.
9. Integración de la información geoespacial y estadística y otros tipos de información conexas.

10. Aplicación de la información geoespacial relativa a la administración y la ordenación de las tierras.
11. Base de conocimientos para la gestión de la información geoespacial.
12. Examen de las actividades de las Naciones Unidas sobre la gestión de la información geoespacial.
13. Actividades relacionadas con el desarrollo sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
14. Información y servicios geoespaciales para desastres.
15. Programa provisional y fechas del séptimo período de sesiones del Comité de Expertos.
16. Informe del Comité de Expertos sobre su sexto período de sesiones.

B. Decisiones que se señalan a la atención del Consejo

2. Se señalan a la atención del Consejo las siguientes decisiones aprobadas por el Comité de Expertos:

5/101

Actividades relacionadas con el desarrollo sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015

El Comité de Expertos sobre la Gestión de la Información Geoespacial:

a) Expresó su reconocimiento a la Secretaría por el informe amplio en el que se describían las diversas actividades realizadas durante el pasado año para dar más relieve a la información geoespacial como factor habilitador del desarrollo sostenible, y expresó también su reconocimiento a todos los países y organismos que habían participado activamente en las actividades;

b) Hizo notar que la mención explícita de la observación de la tierra y la información geoespacial en el texto definitivo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ofrece una oportunidad considerable a los Estados Miembros; dado que se necesitarán datos e información objetivos, extensos y fidedignos de forma puntual para apoyar las políticas y las decisiones relacionadas con el desarrollo sostenible a todos los niveles;

c) Se comprometió a trabajar en estrecha colaboración con la comunidad estadística, tanto a nivel nacional como mundial, facilitando aportaciones para los procesos encaminados a desarrollar el marco de indicadores mundiales bajo los auspicios del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que muchos de los objetivos tienen una dimensión geoespacial;

d) Apoyó la candidatura de un número limitado de expertos geoespaciales de los Estados Miembros al Grupo Interinstitucional y de Expertos a fin de hacer aportaciones para la elaboración del marco de indicadores;

e) A fin de apoyar la labor del Comité de Expertos en relación con el Grupo Interinstitucional y de Expertos, estuvo de acuerdo con la propuesta de crear un pequeño equipo de tareas que prestara asistencia en la preparación de aportaciones para el marco de indicadores mundiales, aprovechando la labor realizada y los actuales mecanismos de trabajo y teniendo en cuenta la importancia de los estándares en este contexto;

f) Destacó la necesidad de apoyar el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030¹ con los indicadores adecuados;

g) Destacó que la aplicación futura del marco de indicadores mundiales requeriría recursos adecuados y el compromiso de los encargados de la formulación de políticas.

5/102

Marco de referencia geodésico mundial

El Comité de Expertos sobre la Gestión de la Información Geoespacial:

a) Tomó nota de la labor realizada por el grupo de trabajo sobre el marco de referencia geodésico mundial, con el liderazgo de Australia y Noruega, y encomió a sus miembros por los esfuerzos considerables que habían realizado para conseguir que la Asamblea General aprobara la resolución sobre el marco de referencia geodésico mundial para el desarrollo sostenible²;

b) Felicitó a Fiji y le expresó su reconocimiento por su liderazgo en el proceso preparatorio y en la redacción definitiva de la resolución sobre el marco de referencia geodésico mundial, así como en su exitosa presentación ante la Asamblea General con el apoyo de 52 países copatrocinadores;

c) Reconoció la importancia de la resolución sobre el marco de referencia geodésico mundial y de la hoja de ruta como factor habilitador decisivo para que los Estados Miembros aprovechen la importancia del intercambio de datos, métodos, fuentes de financiación sostenible e infraestructura geodésicos a fin de apoyar las necesidades crecientes de la sociedad, incluso para supervisar el progreso en materia de desarrollo sostenible;

d) Tomó nota de las diversas actividades del grupo de trabajo en sus esfuerzos por aportar información a la planificación y la elaboración de la hoja de ruta, recabando para ello contribuciones de los Estados Miembros sobre los elementos fundamentales para la elaboración y la sostenibilidad del marco de referencia geodésico mundial, incluida la necesidad de corregir el desequilibrio en la distribución de la infraestructura geodésica mundial, en particular entre el Norte y el Sur;

e) Alentó a los Estados Miembros y al grupo de trabajo a que, en sus esfuerzos por elaborar la hoja de ruta, se comprometieran a llevar a cabo un programa de divulgación en el que se destacaran las experiencias y las mejores prácticas para el marco de referencia geodésico mundial, en particular en los países en desarrollo;

¹ Resolución 69/283 de la Asamblea General, anexo II.

² Resolución 69/266 de la Asamblea General.

f) Solicitó al Grupo de Trabajo que diera continuidad a sus esfuerzos, sobre la base de las experiencias e iniciativas mundiales y regionales, y que informara al respecto al Comité, en su próximo período de sesiones, sobre los progresos realizados hacia la presentación de la hoja de ruta.

5/103

Determinación de temas para los datos geospaciales fundamentales a escala mundial

El Comité de Expertos sobre la Gestión de la Información Geoespacial:

a) Acogió con beneplácito el informe sobre la determinación de temas para los datos geospaciales fundamentales a escala mundial, preparado por el Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Europa³, y convino en la necesidad urgente de definir un conjunto de temas para los datos geospaciales fundamentales a escala mundial que puedan armonizarse de forma que sea posible cuantificar, supervisar y gestionar el desarrollo sostenible de manera coherente a lo largo del tiempo y facilitar la adopción de decisiones y la formulación de políticas basadas en datos empíricos;

b) Estuvo de acuerdo en que se debían tomar medidas para que los Estados Miembros y la comunidad internacional trabajaran conjuntamente con miras a la formulación de un conjunto mínimo de temas para los datos fundamentales, e hizo notar la necesidad de examinar los actuales enfoques nacionales y regionales, las necesidades y vulnerabilidades específicas de los pequeños Estados insulares en desarrollo, las normas y las especificaciones técnicas apropiadas, y de reconocer la necesidad de dar continuidad a los esfuerzos de carácter técnico de modo que no ocasionen problemas políticos;

c) Apoyar la iniciativa propuesta por el Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Europa de establecer y dirigir un grupo de trabajo que colabore con los demás comités regionales de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión de la Información Geoespacial para reunir información sobre el examen de temas para los datos geospaciales fundamentales, y dirigir las deliberaciones entre los Estados Miembros y observadores interesados con miras a elaborar un conjunto mínimo acordado de temas para los datos geospaciales fundamentales a escala mundial;

d) Observó las sugerencias de los Estados Miembros en el sentido de que el grupo de trabajo considerara la posibilidad de establecer prioridades para los temas de datos fundamentales, las experiencias nacionales en la formulación de los temas de datos y los vínculos con otras necesidades de datos que figuren en el programa de trabajo del Comité de Expertos, y solicitó al grupo de trabajo que le presentara un informe sobre los progresos en ese sentido en el próximo período de sesiones del Comité;

e) Apoyó el establecimiento del Comité Consultivo Internacional para GlobeLand30, solicitó a la Secretaría que se comunicara con los expertos en la materia y líderes de la comunidad geoespacial mundial que considerara

³ Véase E/C.20/2015/4.

adecuados para alentarlos a participar en el Comité Consultivo Internacional, y solicitó que el Comité incluyera entre sus actividades medios para verificar la precisión de los datos y su validación y nuevos medios para capturar información, a fin de cubrir las necesidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

5/104

Integración de la información geoespacial, estadística y de otro tipo

El Comité de Expertos sobre la Gestión de la Información Geoespacial:

a) Acogió con satisfacción el informe preparado por el Grupo de Expertos sobre la Integración de la Información Estadística y Geoespacial⁴ y observó los progresos realizados por el Grupo de Expertos en el tratamiento de las cuestiones de carácter técnico, institucional y normativo que atañen tanto a la comunidad geoespacial como a la estadística;

b) Apreció el intercambio informativo de experiencias nacionales en materia de geocodificación y cooperación institucional y la amplia labor regional que se desarrolla en este ámbito, y alentó a otros órganos regionales a que contribuyeran a esa labor a fin de que el Grupo de Expertos pudiera seguir teniendo en cuenta las experiencias nacionales y regionales y utilizarlas como base;

c) Tomó nota de la solicitud presentada por los Estados Miembros de la región del Caribe de alentar a las secretarías de los órganos regionales de la Comunidad del Caribe, la Organización de Estados del Caribe Oriental, y la Asociación de Estados del Caribe a que facilitaran los mecanismos para que las oficinas de estadística y los organismos geoespaciales de la región del Caribe ampliaran la colaboración con miras a la integración de la información estadística y geoespacial para el desarrollo regional, ante la inminente oportunidad que ofrecía la ronda de censos de 2020;

d) Reiteró que las comunidades geoespacial y estadística se cuentan entre los principales proveedores de información para la adopción de decisiones con base empírica en numerosos sectores, tanto públicos como privados, en los planos nacional y mundial y, en este contexto, resaltó la oportunidad de integración que ofrecía la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el actual debate sobre la reducción del riesgo de desastres, y destacó la capital importancia de aumentar la coordinación y la cooperación institucional entre los organismos estadísticos y geoespaciales, así como de otras partes interesadas, por ser un factor fundamental para el éxito de la integración de datos;

e) Reiteró también la importancia de prestar mucha atención a los aspectos técnicos específicos de las cuestiones normativas, la confidencialidad y la intimidad;

f) Reconoció que el censo de población de 2020 ofrece una oportunidad importante para la integración en todas las etapas del ciclo de un censo, reafirmó que este foco de atención era una prioridad urgente del Grupo

⁴ Véase E/C.20/2015/8.

de Expertos y convino en la necesidad de elaborar directrices específicas en este contexto;

g) Si bien se reconoce que el censo de población de 2020 constituye una oportunidad favorable para la integración, el Comité destacó también la necesidad de trabajar en pro de una integración más continua y dinámica de todos los datos estadísticos y la información geoespacial para crear nuevos sistemas de información con mayor potencial analítico;

h) Alentó a la comunidad geoespacial de los Estados Miembros a continuar participando en la labor del Grupo de Expertos y a que participaran en las actividades conexas respectivas y en las consultas mundiales y regionales, y observó que el Grupo de Expertos se encargaría de desarrollar el marco estadístico-geoespacial mundial para presentarlo a la Comisión de Estadística y al Comité de Expertos en 2016.

5/105

Aplicación de la información geoespacial relativa a la administración y la ordenación de las tierras

El Comité de Expertos sobre la Gestión de la Información Geoespacial:

a) Acogió con beneplácito el informe⁵ y el documento de debate detallado sobre la aplicación de la información geoespacial relativa a la administración y la ordenación de las tierras y expresó su agradecimiento a diversos organismos, organizaciones internacionales y Estados Miembros por las contribuciones de expertos que habían presentado;

b) Reconoció la importancia y la necesidad de la información geoespacial como base esencial para un sistema eficaz y eficiente de información terrestre que apoye la administración de los marcos normativos de las tierras, el derecho consuetudinario, la seguridad de la tenencia, los derechos de propiedad, el desarrollo sostenible y el bienestar ambiental, económico y social en general;

c) Reconoció además la necesidad de que el Comité de Expertos desempeñara un papel protagónico en el plano normativo creando conciencia política y resaltando ante los encargados de adoptar decisiones la importancia de la administración y la ordenación puntuales y adecuadas de las tierras, respaldadas con el desarrollo de la capacidad, en particular en los países en desarrollo y las regiones vulnerables;

d) Respaldó la creación de un grupo de expertos encargado de las labores necesarias para impulsar las actividades relacionadas con la administración y la ordenación de tierras, y reforzar la utilización de la información geoespacial para la buena gobernanza de las tierras, y recomendó que ese grupo colaborara con otros órganos profesionales y de expertos que trabajen en ese ámbito, incluidas las entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales;

e) Observando que las tierras, y la vinculación de las personas a la tierra, se reflejan en varios de los objetivos de desarrollo sostenible y que el

⁵ Véase E/C.20/2015/9.

acceso a la información geoespacial es imprescindible para alcanzar varios de los objetivos, solicitó al grupo de expertos que realizara labores tendientes a contribuir al proceso de los indicadores y a las esferas pertinentes, entre ellas el acceso a la tierra, los derechos de propiedad, la tenencia, la degradación del terreno, la rápida urbanización y el cambio climático, y solicitó también al grupo de expertos que se coordinara con otras entidades de expertos a tal efecto;

f) Aprobó y apoyó la celebración del cuarto Foro de Alto Nivel de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, que se celebrará en Addis Abeba en abril de 2016, se centrará en la administración y la ordenación de tierras y hará particular hincapié en el intercambio de experiencias, incluidos los beneficios y los desafíos, el análisis de los aspectos adaptados a su objetivo, los registros digitales de tierras, los catastros y otras necesidades de datos sobre tierras, con demostraciones de ejemplos prácticos en los que la ordenación de tierras ha dado resultados positivos;

g) Solicitó del grupo de expertos que preparara un plan de acción amplio, fundamentado en amplias consultas mundiales y en los resultados del Foro de Alto Nivel, para abordar las principales esferas de interés que figuran en el documento de debate y en las aportaciones de los Estados Miembros, velando por evitar la superposición o la duplicación de funciones con otras iniciativas, incluidas las de carácter regional, y solicitó al grupo de expertos que informara al Comité de Expertos sobre los progresos en su próximo período de sesiones.

5/106

Tendencias en materia de acuerdos institucionales nacionales sobre gestión de la información geoespacial

El Comité de Expertos sobre la Gestión de la Información Geoespacial:

a) Acogió con beneplácito el informe del grupo de trabajo sobre tendencias en materia de acuerdos institucionales nacionales sobre gestión de la información geoespacial⁶ y sus tres equipos de tareas y los felicitó por la profusa colaboración y la actividad que habían desplegado en tan poco tiempo;

b) Tomó nota del extenso análisis de los resultados de los cuestionarios que se distribuyeron en todo el mundo y que habían generado una valiosa fuente de información que se utilizaría en el futuro, y expresó su agradecimiento a los Estados Miembros por las contribuciones recibidas;

c) Tomó nota de la importancia y la complejidad de los arreglos institucionales nacionales y el amplio alcance de los procesos que pretenden abarcar y, a este respecto, ofreció orientaciones sobre la manera en que el grupo de trabajo podría evaluar el estado de las iniciativas actuales en materia de progreso de los arreglos institucionales nacionales, entre ellas facilitar aclaraciones adicionales sobre el proceso y sobre las conclusiones redactadas hasta la fecha, velar por que las iniciativas subsiguientes evitaran la duplicación de esfuerzos respecto de otros grupos de trabajo del Comité de

⁶ Véase E/C.20/2015/5.

Expertos, garantizar que sus deliberaciones y resultados estén más centradas en sus objetivos, y el hecho de que estos podrían recopilarse y componer un valioso documento de referencia;

d) Alentó a los Estados Miembros a participar activamente en el programa de trabajo del grupo de trabajo, y solicitó al grupo de trabajo que presentara un informe al Comité de Expertos en su próximo período de sesiones, en el que se hubieran tenido en cuenta las presentes aportaciones y sugerencias del Comité.

5/107

Marcos jurídicos y normativos, incluidas cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas

El Comité de Expertos sobre la Gestión de la Información Geoespacial:

a) Acogió con beneplácito el informe sobre marcos jurídicos y normativos, incluidas cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas⁷, y expresó su agradecimiento al Centre for Spatial Law and Policy su valiosa contribución al seguimiento de la evolución en este ámbito;

b) Tomó nota de las actualizaciones sobre la evolución reciente de la situación y el aumento de la atención al respecto, que podrían repercutir en los marcos jurídicos y normativos de apoyo a la información geoespacial, y del hecho de que ahora la comunidad geoespacial debía ser más activa en las cuestiones relacionadas con la recopilación, la utilización, la privacidad, la procedencia y la accesibilidad de los datos, así como con el uso de sistemas aéreos no tripulados y otros dispositivos potencialmente invasivos;

c) Reconoció las preocupaciones expresadas por los Estados Miembros en relación con una propuesta de convención sobre la información geográfica presentada por la Asociación Internacional de Abogados, convino en que esa convención, como se había indicado, no era reflexiva, no tenía en cuenta la forma en que se utiliza la información geoespacial y no mantenía un equilibrio entre los riesgos jurídicos y normativos potenciales y las numerosas ventajas que conllevan los múltiples usos esenciales de la información geoespacial, por lo que era preciso encontrar métodos para lograr ese equilibrio;

d) Observó la relevancia creciente de la información geoespacial y la necesidad de capacitar y hacer partícipe de ello al público en dos niveles, a saber, que los profesionales del sector geoespacial tengan un conocimiento cabal de los procesos legislativos y la creación de leyes y sus repercusiones, por un lado, y que los abogados y legisladores tengan un conocimiento cabal de la utilización y los beneficios de la información geoespacial en su sentido más amplio, por el otro, y convino en que se prepararan un plan de acción y una estrategia, en consulta con el Centre for Spatial Law and Policy, los Estados Miembros pertinentes y otros expertos, a fin de iniciar el proceso de participación y promoción entre las partes pertinentes;

e) Apoyó la organización de un foro internacional sobre cuestiones y marcos jurídicos y de política en una fecha conveniente de 2016 que

⁷ Véase E/C.20/2015/6.

permitiera anunciarlo con la debida antelación a los Estados Miembros, a fin de intensificar el diálogo sobre las cuestiones observadas, incluidas las políticas nacionales, y adoptar un papel más proactivo y facilitar un intercambio más fundamentado al respecto;

f) Alentó las contribuciones de los Estados Miembros y de las asociaciones profesionales y entidades académicas internacionales pertinentes a la planificación, el contenido y la organización del foro jurídico y de política.

5/108

Establecimiento y aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial

El Comité de Expertos sobre la Gestión de la Información Geoespacial:

a) Acogió con satisfacción el informe preparado por el Consorcio Geoespacial Abierto, el Comité Técnico 211 de la Organización Internacional de Normalización y la Organización Hidrográfica Internacional⁸, y expresó su agradecimiento a esas entidades y a sus numerosos expertos los esfuerzos de colaboración encaminados a elaborar y completar la guía de normas y el documento complementario;

b) Aprobó la versión final publicada de la guía titulada “Guide to the Role of Standards in Geospatial Information” y el compendio técnico que la acompaña como referencia internacional geoespacial de mejores prácticas normalizadas para infraestructuras de datos espaciales, y alentó a todos los Estados Miembros a que adoptaran y aplicaran las normas recomendadas correspondientes al nivel de madurez de la infraestructura de datos espaciales de sus países.

c) Alentó a los Estados Miembros a que siguieran trabajando en cooperación con los órganos de normas internacionales, incluida la participación, cuando proceda, en los programas de trabajo del Consorcio Geoespacial Abierto, el Comité Técnico 211 de la Organización Internacional de Normalización y la Organización Hidrográfica Internacional, y solicitó a las organizaciones de estándares que estudiaran mecanismos para facilitar programas de capacitación más amplios y garantizar el acceso a los estándares en condiciones razonables, en particular para los países en desarrollo;

d) Expresó su agradecimiento a la Arabia Saudita y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte los recursos que habían facilitado para formatear, editar e imprimir la guía y los documentos complementarios y agradeció a los Estados Miembros sus ofrecimientos de servicios de traducción para que la guía y el documento complementario estuviera disponible en todos los idiomas;

e) Tomó nota de la necesidad de seguir elaborando normas armonizadas e interoperables para las comunidades estadística y geoespacial, expresó su agradecimiento a las organizaciones de estándares por intensificar sus esfuerzos en esta esfera y alentó a los Estados Miembros a que contribuyeran a esas actividades, en particular mediante la colaboración con el

⁸ Véase E/C.20/2015/7.

Grupo de Expertos sobre la Integración de la Información Estadística y Geoespacial;

f) Instó a los Estados Miembros a que participaran en el grupo conjunto de estudio que se había propuesto y en los procesos internacionales de elaboración de normas geoespaciales del Consorcio Geoespacial Abierto, el Comité Técnico 211 de la Organización Internacional de Normalización y la Organización Hidrográfica Internacional y de otras entidades de estándares relevantes, a fin de asegurar la pertinencia y la disponibilidad de las normas geoespaciales necesarias para supervisar y medir los objetivos de desarrollo sostenible.

5/109

Preparación de una declaración de principios rectores compartidos sobre la gestión de la información geoespacial

El Comité de Expertos sobre la Gestión de la Información Geoespacial:

a) Acogió con satisfacción el informe del grupo de trabajo encargado de preparar una declaración de principios rectores compartidos⁹ y felicitó al grupo por su liderazgo en la preparación de la Declaración de Principios Rectores Compartidos sobre la Gestión de la Información Geoespacial, de ámbito mundial;

b) Aprobó la Declaración de Principios Rectores Compartidos sobre la Gestión de la Información Geoespacial y alentó a los Estados Miembros a ratificar esos principios y aplicarlos de conformidad con sus circunstancias nacionales;

c) Apoyó la continuación de la labor del grupo de trabajo, en colaboración con la Secretaría, con el fin de preparar y poner en práctica un proceso que facilite información y formación a los Estados Miembros y otros agentes de la comunidad geoespacial mundial sobre la forma de adoptar la declaración de principios rectores compartidos para la gestión de la información geoespacial y de estudiar un plan para evaluar y actualizar los principios cuando sea necesario, en función de los cambios tecnológicos, institucionales y de otra índole que tengan consecuencias para el sector geoespacial, con la posibilidad de presentar esos principios al Consejo de Seguridad en el futuro, si fuera necesario.

5/110

Coordinación de las actividades de las Naciones Unidas relativas a la gestión de la información geoespacial

El Comité de Expertos sobre la Gestión de la Información Geoespacial:

a) Tomó nota del informe sobre la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas relativas a la gestión de la información geoespacial¹⁰, subrayó que los períodos de sesiones del Comité de Expertos son, en efecto, el foro adecuado para abordar cuestiones de coordinación, y reiteró la invitación a participar activamente en ellos a todas las partes interesadas pertinentes del

⁹ E/C.20/2015/10.

¹⁰ E/C.20/2015/12.

sistema de las Naciones Unidas que realizan actividades en el ámbito de la gestión de la información geoespacial, como el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos;

b) Tomó nota de las numerosas y valiosas iniciativas sobre la información geoespacial que se habían adoptado en todo el sistema de las Naciones Unidas, si bien expresó al mismo tiempo cierta preocupación respecto de su sostenibilidad y de su aparente fragmentación, y solicitó un informe en el que se documentaran de manera sistemática los recursos, las actividades y los arreglos de gobernanza geoespaciales actuales del sistema de las Naciones Unidas, e invitó a la Secretaría a colaborar estrechamente con el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Información Geográfica para solicitar a los asociados pertinentes de las Naciones Unidas que ofrezcan asistencia durante la preparación del informe;

c) Propuso que, al preparar el informe, se estudiaran otros marcos de coordinación actuales de las Naciones Unidas, destacó la necesidad de que el personal directivo superior prestara su apoyo para que la cooperación fuese efectiva, incluida la elaboración de una propuesta de un mecanismo de coordinación más estructurado, y convino en incluir la cuestión de la coordinación efectiva de las actividades geoespaciales en el sistema de las Naciones Unidas en el examen que el Comité de Expertos realiza sobre su labor para presentarlo al Consejo Económico y Social en 2016;

d) Acogió con beneplácito la iniciativa de la Secretaría de encargar un estudio sobre la mejora de la política de información, procesos y servicios geoespaciales para apoyar la reducción del riesgo de desastres y las respuestas en casos de emergencia, ya que eran ejemplos muy concretos de cooperación práctica en las Naciones Unidas en un terreno de la mayor pertinencia, y apoyó firmemente la propuesta de establecer un grupo de trabajo para seguir elaborando y aplicando un marco estratégico que:

- i) Esté orientado a cuestiones prácticas;
- ii) Guarde coherencia con el documento final y el proceso de seguimiento del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y su aplicación;
- iii) Pueda tomar en consideración las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular en lo referente al fomento de la capacidad y el intercambio de conocimientos;
- iv) Represente ampliamente diferentes regiones del mundo y tenga en cuenta las experiencias regionales;

e) Acogió con satisfacción las numerosas expresiones de interés por parte de los Estados Miembros e invitó al grupo de trabajo a que presentara un informe al Comité de Expertos en su próximo período de sesiones de 2016.

5/111

Base de conocimientos para la gestión de la información geoespacial

El Comité de Expertos sobre la Gestión de la Información Geoespacial:

a) Tomó nota del informe sobre la base de conocimientos para la gestión de la información geoespacial¹¹ y reiteró su función crucial como instrumento de gran valor para el intercambio de información y el fomento de la capacidad;

b) Observó el anuncio de la finalización del informe sobre la situación de la cartografía topográfica en el mundo por la Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación y la propuesta de establecer un grupo de trabajo que pudiera hacerse cargo del mantenimiento en el futuro;

c) Expresó su aprecio al Ordnance Survey del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por haber contribuido a la elaboración de la versión 2015 del documento titulado “Tendencias futuras en la gestión de la información geoespacial: visión para cinco a diez años”, y pidió a la Mesa que definiera y comunicara a los miembros del Comité de Expertos un proceso para su conclusión, con miras a finalizarlo antes de que el Comité presentara el examen de su labor del Comité ante el Consejo Económico y Social en 2016;

d) Expresó sus opiniones sobre la forma de proceder respecto del portal de la base de conocimientos, incluidas las mejoras como la mejora de la integración de la información procedente de los catastros, la posibilidad de traducirlo a otros idiomas y los temas adicionales que se incorporarían, como enlaces a documentos de referencia externos de los Estados Miembros y los observadores y enlaces a material de capacitación y cursos prácticos;

e) Acogió con beneplácito el proyecto de normalización de los informes de los países y la oferta de los Estados Miembros y las organizaciones, en particular las comisiones regionales, de contribuir al portal, y alentó a otros a que aportaran elementos adicionales de alcance nacional y regional de conformidad con un procedimiento específico que determinaría la Secretaría;

f) Solicitó a la Secretaría que informara periódicamente al Comité sobre el mantenimiento continuo del portal.

5/112

Contribución de los comités regionales y los grupos temáticos al programa mundial geoespacial

El Comité de Expertos sobre la Gestión de la Información Geoespacial:

a) Tomó nota de los informes de los comités regionales y de la Comisión Conjunta de Sociedades de Información Geoespacial¹² y les expresó su agradecimiento por sus valiosas contribuciones, sus logros y su compromiso con el programa mundial geoespacial;

¹¹ E/C.20/2015/11.

¹² Véase E/.20/2015/15.

b) Propuso, en reconocimiento del Año Internacional de los Mapas en 2015-2016, que el Comité de Expertos había declarado en su cuarto período de sesiones, organizar una exposición de mapas, centrada en el desarrollo sostenible, en agosto de 2016 durante el sexto período de sesiones del Comité, y alentó a los Estados Miembros a que contribuyeran con ejemplos informativos;

c) Observó los excelentes progresos de la oficina de transición, respaldó el establecimiento oficial del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para África y acogió con beneplácito a la Comisión Económica para África (CEPA) como secretaria del Comité Regional;

d) Con la finalización de la arquitectura de comités regionales de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial y la abundante información facilitada, convino en promover a los grupos regionales y temáticos en el programa del período de sesiones anual del Comité de Expertos para que pudieran contribuir a otras esferas de la labor del Comité;

e) Observó los esfuerzos desplegados por la infraestructura de datos espaciales del Ártico para suministrar datos regionales y la necesidad de asegurar la continuación de los esfuerzos de cooperación para apoyar las iniciativas científicas y la adopción de decisiones;

f) Expresó su agradecimiento a México y al Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para las Américas por su liderazgo y su labor de apoyo a la región del Caribe en la elaboración de la infraestructura nacional de información geoespacial, estándares y creación de capacidad.

5/113

Examen de la labor realizada por el Comité de Expertos sobre la Gestión de la Información Geoespacial durante el período 2011-2015

El Comité de Expertos sobre la Gestión de la Información Geoespacial:

a) Tomó nota del amplio informe preparado por la Secretaría¹³, en el que se describen en un modo sucinto y adecuado los considerables logros y progresos realizados por el Comité de Expertos en la esfera de la gestión mundial de la información geoespacial desde su creación en 2011;

b) Convino en que el informe del examen que se prepararía para el Consejo Económico y Social debería estructurarse fundamentalmente en torno a dos mensajes clave, a saber, que a lo largo de los últimos cinco años el Comité de Expertos había funcionado con eficacia y de conformidad con el mandato otorgado por el Consejo y había generado resultados tangibles, y que el Comité estaba en condiciones de seguir contribuyendo aún más a la labor de las Naciones Unidas, en particular en el contexto de la aplicación de la agenda para el desarrollo sostenible y el seguimiento de la Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, y reconoció que el informe del examen se consideraba una buena oportunidad para fortalecer la “propuesta de valor”

¹³ Véase E/C.20/2015/14.

de la comunidad geoespacial, tanto en el plano mundial por medio del Consejo como en el plano nacional por medio de los gobiernos;

c) Convino en que era conveniente y necesario hacer un llamamiento para reforzar el mandato del Comité de Expertos, a fin de que estuviera al mismo nivel que otros órganos subsidiarios del Consejo y de reforzar su interacción con ellos, en particular la Comisión de Estadística, convino también en que la función del Comité, en su calidad de asamblea de las instituciones gubernamentales nacionales con autoridad en el ámbito de la información geoespacial, tendría cada vez más importancia en el ámbito de la coordinación eficaz de la gestión de la información geoespacial en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas;

d) Destacó que era necesario financiar de forma sostenible las operaciones del Comité de Expertos para garantizar que siguiera siendo eficaz, incluido el apoyo para conferencias, el apoyo de secretaría sustantivo y técnico y, en particular, la financiación de la participación de los delegados de los países en desarrollo, a fin de garantizar una representación amplia y equilibrada en los períodos de sesiones del Comité y, en este contexto, reconoció con agradecimiento los esfuerzos realizados por la Secretaría durante los últimos años para obtener financiación a corto plazo de diversas fuentes y expresó su aprecio a los diversos donantes, observó que esa financiación a corto plazo no es sostenible y observó también que algunos de los fondos deberían obtenerse mediante la consolidación de las actividades y la racionalización de los diversos órganos geoespaciales que existen en el sistema de las Naciones Unidas;

e) Reconoció que la presentación del informe de examen ante el Consejo Económico y Social de 2016 sería una oportunidad única para fortalecer el mecanismo subsidiario del Consejo en la esfera de la información geoespacial y solicitó a la Mesa que se pusiera en contacto con los otros órganos subsidiarios del Consejo (las conferencias cartográficas regionales y el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos) para emprender una reflexión conjunta en los próximos meses con miras a presentar una propuesta común en 2016;

f) Aprobó el proceso propuesto para ultimar el examen, que incluiría la celebración de una consulta mundial en septiembre u octubre de 2015, basada en un proyecto de informe que preparará la Secretaría a la luz del debate que celebrará el Comité y, posteriormente, encomendar a la Mesa ampliada, que incluye a las presidencias de los cinco mecanismos regionales de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, que finalice el documento para su presentación al Consejo en enero de 2016.

Capítulo II

Temas para su aprobación, de debate y para la adopción de decisiones

A. Actividades relacionadas con el desarrollo sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015

3. El Comité de Expertos examinó el tema 13 del programa en su segunda sesión, celebrada el 5 de agosto de 2015. Tuvo ante sí el informe de la Secretaría sobre las actividades relacionadas con el desarrollo sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015*. El representante de Dinamarca formuló declaraciones introductorias.

4. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Bélgica, Noruega, las Bahamas, Australia, Italia, Suecia, el Reino Unido, Eslovenia, el Japón, Alemania, Chile, el Uruguay, México, los Estados Unidos de América, el Canadá, Nigeria, Polonia, Bangladesh y el Brasil, así como el observador de la Organización Internacional de Normalización.

5. También en la misma sesión, el Director de la División de Estadística formuló las observaciones finales.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

6. En su sexta sesión, celebrada el 7 de agosto de 2015, el Comité de Expertos adoptó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 5/101).

B. Marco de referencia geodésico mundial

7. El Comité de Expertos examinó el tema 3 del programa en su segunda sesión, celebrada el 5 de agosto de 2015. Tuvo ante sí el informe del grupo de trabajo sobre un marco de referencia geodésico mundial*. El Copresidente del grupo de trabajo formuló declaraciones introductorias.

8. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de Australia, el Canadá, Malasia, Fiji, Jamaica, Alemania, Francia, el Japón, Filipinas, Bélgica, Finlandia, Eslovenia, la República de Corea, Noruega, la Arabia Saudita, los Estados Unidos, México, la República de Moldova, Nigeria, España, Etiopía, Sudáfrica, el Uruguay, China y Austria, y el observador del Grupo de Observaciones de la Tierra.

9. También en la misma sesión, la Secretaría formuló observaciones finales.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

10. En su sexta sesión, celebrada el 7 de agosto de 2015, el Comité de Expertos adoptó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 5/102).

* Disponible solamente en el idioma en que se presentó en el sitio web del Comité de Expertos (http://ggim.un.org/ggim_committee.html).

C. Determinación de temas para los datos geoespaciales fundamentales a escala mundial

11. El Comité de Expertos examinó el tema 4 del programa en su segunda sesión, celebrada el 5 de agosto de 2015. Tuvo ante sí el informe del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Europa sobre la determinación de temas para los datos geoespaciales fundamentales a escala mundial. El Presidente del Comité Regional y la Secretaría formularon declaraciones introductorias.

12. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de Irlanda, Italia, Suecia, Bélgica, el Japón, Chile, Jamaica, el Canadá, Nigeria, Filipinas, España, Trinidad y Tabago, Etiopía, México, los Estados Unidos, la República de Corea, la Arabia Saudita, Austria, el Uruguay, Bangladesh, Jordania, Polonia y Santa Lucía, y el observador del Grupo de Observaciones de la Tierra.

13. También en la misma sesión, la Secretaría formuló observaciones finales.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

14. En su sexta sesión, celebrada el 7 de agosto de 2015, el Comité adoptó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 5/103).

D. Integración de la información geoespacial, estadística y de otro tipo

15. El Comité de Expertos examinó el tema 8 del programa en su tercera sesión, celebrada el 6 de agosto de 2015. Tuvo ante sí el informe preparado por el Grupo de Expertos sobre la Integración de la Información Estadística y Geoespacial relativo a la integración de la información geoespacial, estadística y de otro tipo*. El Copresidente del Grupo de Expertos formuló declaraciones introductorias.

16. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de Chile, Jamaica, Singapur, Australia, Alemania, Suecia, Nigeria, Polonia, las Bahamas, Burkina Faso, Eslovenia, San Martín y los Países Bajos, el Reino Unido, Qatar, los Estados Unidos, la República de Corea, la Arabia Saudita, Cuba, México, Colombia, Jordania, Austria, Santa Lucía, la Argentina, Côte d'Ivoire, el Níger y Omán, y los observadores de EuroGeographics, Gaia GeoSystems, el Comité Técnico 211 de la Organización Internacional de Normalización, Urban and Regional Information Systems Association (URISA), la Unión Europea, y la Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación.

17. También en la misma sesión, el Director de la División de Estadística formuló las observaciones finales.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

18. En su sexta sesión, celebrada el 7 de agosto de 2015, el Comité de Expertos adoptó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 5/104).

* Disponible solamente en el idioma en que se presentó en el sitio web del Comité de Expertos (http://ggim.un.org/ggim_committee.html).

E. Aplicación de la información geoespacial relativa a la administración y la ordenación de las tierras

19. El Comité de Expertos examinó el tema 9 del programa en su tercera sesión, celebrada el 6 de agosto de 2015. Tuvo ante sí el informe de la Secretaría sobre la vinculación de la información geoespacial relativa a la administración y la ordenación de las tierras*. El representante de los Países Bajos formuló declaraciones introductorias.

20. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes del Canadá, Jamaica, Chile, Malasia, Túnez, los Países Bajos, Filipinas, Singapur, Bélgica, el Reino Unido, los Estados Unidos, la República de Corea, Etiopía, Suecia, Côte d'Ivoire, Noruega, Jordania, Nigeria, México, el Uruguay, Saint Kitts y Nevis y El Salvador, así como los observadores de la Federación Internacional de Agrimensores y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).

21. También en la misma sesión, la Secretaría formuló observaciones finales.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

22. En su sexta sesión, celebrada el 7 de agosto de 2015, el Comité de Expertos adoptó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 5/105).

F. Tendencias en materia de acuerdos institucionales nacionales sobre gestión de la información geoespacial

23. El Comité de Expertos examinó el tema 5 del programa en su tercera sesión, celebrada el 6 de agosto de 2015. Tuvo ante sí el informe del grupo de trabajo sobre tendencias en materia de acuerdos institucionales nacionales relativo a las tendencias en materia de acuerdos institucionales nacionales sobre gestión de la información geoespacial*. Formularon declaraciones introductorias el Presidente del Grupo de Trabajo y los directores de los equipos de tareas.

24. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de Chile, el Reino Unido, el Japón, Bélgica, Sri Lanka, la República de Corea, Nigeria, el Brasil, los Estados Unidos y el Uruguay, y los observadores de la Asociación Infraestructura Mundial de Datos Espaciales y del Grupo de Observaciones de la tierra.

25. También en la misma sesión, la Secretaría formuló observaciones finales.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

26. En su sexta sesión, celebrada el 7 de agosto de 2015, el Comité de Expertos adoptó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 5/106).

* Disponible solamente en el idioma en que se presentó en el sitio web del Comité de Expertos (http://ggim.un.org/ggim_committee.html).

G. Marcos jurídicos y normativos, incluidas cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas

27. El Comité de Expertos examinó el tema 6 del programa en su cuarta sesión, celebrada el 6 de agosto de 2015. Tuvo ante sí el informe preparado por la Secretaría en colaboración con el Centre for Spatial Law and Policy sobre marcos jurídicos y normativos, incluidas cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas*. El observador del Centre for Spatial Law and Policy formuló declaraciones introductorias.

28. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes del Reino Unido, Australia, Bélgica, Italia, Suecia, Etiopía, el Canadá, el Japón, Malasia, el Níger y Fiji, así como los observadores del Consorcio Geoespacial Abierto, Supreme and Co., URISA, la Asociación Internacional de Abogados y Geomedia.

29. También en la misma sesión, la Secretaría formuló observaciones finales.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

30. En su sexta sesión, celebrada el 7 de agosto de 2015, el Comité de Expertos adoptó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 5/107).

H. Establecimiento y aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial

31. El Comité de Expertos examinó el tema 7 del programa en su cuarta sesión, celebrada el 6 de agosto de 2015. Tuvo ante sí el informe conjunto preparado por el Consorcio Geoespacial Abierto, el Comité Técnico 211 de la Organización Internacional de Normalización y la Organización Hidrográfica Internacional sobre el establecimiento y la aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial*. El observador del Consorcio Geoespacial Abierto formuló declaraciones introductorias.

32. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos, Australia, Jamaica, Nigeria, el Canadá, Noruega, Polonia, el Reino Unido, Singapur, México y Alemania, y los observadores de EuroGeographics, la Asociación Infraestructuras Mundiales de Datos Espaciales, la Comisión Europea, el Grupo de Observaciones de la Tierra y URISA.

33. También en la misma sesión, la Secretaría formuló observaciones finales.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

34. En su sexta sesión, celebrada el 7 de agosto de 2015, el Comité de Expertos adoptó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 5/108).

* El informe está disponible solamente en el idioma en que se presentó en el sitio web del Comité de Expertos (http://ggim.un.org/ggim_committee.html).

I. Preparación de una declaración de principios rectores compartidos sobre la gestión de la información geoespacial

35. El Comité de Expertos examinó el tema 10 del programa en su cuarta sesión, celebrada el 6 de agosto de 2015. Tuvo ante sí el informe del grupo de trabajo encargado de preparar una declaración de principios rectores compartidos relativo a la preparación de una declaración de principios rectores compartidos para la gestión de la información geoespacial*. El representante de Nueva Zelandia formuló declaraciones introductorias.

36. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de Australia, Singapur, el Japón y el Canadá y los observadores del Grupo de Observaciones de la Tierra.

37. También en la misma sesión, la Secretaría formuló observaciones finales.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

38. En su sexta sesión, celebrada el 7 de agosto de 2015, el Comité de Expertos adoptó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 5/109).

J. Coordinación de las actividades de las Naciones Unidas relativas a la gestión de la información geoespacial

39. El Comité de Expertos examinó el tema 12 del programa en su quinta sesión, celebrada el 7 de agosto de 2015. Tuvo a la vista el informe de la Secretaría, preparado con la asistencia del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Información Geográfica, el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos y la Reunión Interinstitucional sobre las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre, sobre la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas relativas a la información geoespacial*. El Copresidente del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Información Geográfica y la Secretaría formularon declaraciones introductorias.

40. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes del Japón, Italia, Etiopía, la República de Corea, Nueva Zelandia, Chile, Liberia, Suecia, Eslovenia, el Canadá, Filipinas, el Brasil, México, Sri Lanka, Sudáfrica, el Reino Unido, China, Burkina Faso, Bangladesh, Omán, Noruega, la Arabia Saudita, Polonia, Islandia, los Estados Unidos, Alemania, Jamaica, el Uruguay, Australia, Qatar, España y el Níger, así como los observadores de la Comisión Económica para África, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, el Grupo de Observaciones de la Tierra, el Organismo del Caribe para la Gestión de Emergencias en Casos de Desastre y la Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación.

41. También en la misma sesión, el Director de la División de Estadística formuló las observaciones finales.

* El informe está disponible solamente en el idioma en que se presentó en el sitio web del Comité de Expertos (http://ggim.un.org/ggim_committee.html).

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

42. En su sexta sesión, celebrada el 7 de agosto de 2015, el Comité de Expertos adoptó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 5/110).

K. Base de conocimientos para la gestión de la información geoespacial

43. El Comité de Expertos examinó el tema 11 del programa en su quinta sesión, celebrada el 7 de agosto de 2015. Tuvo ante sí el informe de la Secretaría sobre el desarrollo de una base de conocimientos para la gestión de la información geoespacial*. La Secretaría formuló declaraciones introductorias.

44. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de Alemania, el Japón, el Reino Unido, Finlandia, México, el Canadá, Burkina Faso, Bélgica, Chile, Camboya, España, la República de Moldova, los Estados Unidos, China y Jordania, así como los observadores de EuroGeographics, la Asociación Infraestructura Mundial de Datos Geoespaciales, la Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación, Esri, la Comisión Conjunta de Sociedades de Información Geoespacial y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico.

45. También en la misma sesión, el Director de la División de Estadística formuló las observaciones finales.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

46. En su sexta sesión, celebrada el 7 de agosto de 2015, el Comité de Expertos adoptó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 5/111).

L. Contribución de los comités regionales y los grupos temáticos al programa mundial geoespacial

47. El Comité de Expertos examinó el tema 15 del programa en su quinta sesión, celebrada el 7 de agosto de 2015. Tuvo ante sí el informe de la Secretaría recopilado en nombre del Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para Asia y el Pacífico; el Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para las Américas; el Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para África; el Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de Información Geoespacial para Europa; el Comité Regional de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial para los Estados Árabes; y la Comisión Conjunta de Sociedades de Información Geoespacial, sobre sus actividades*. Cada una de las presidencias formuló declaraciones introductorias.

48. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos, el Japón, Jamaica, México y Trinidad y Tabago.

* El informe está disponible solamente en el idioma en que se presentó en el sitio web del Comité de Expertos (http://ggim.un.org/ggim_committee.html).

49. También en la misma sesión, el Director de la División de Estadística formuló las observaciones finales.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

50. En su sexta sesión, celebrada el 7 de agosto de 2015, el Comité de Expertos adoptó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 5/112).

M. Examen de la labor realizada por el Comité de Expertos durante el período 2011-2015

51. El Comité examinó el tema 14 del programa en sus sesiones primera y quinta, celebrada el 5 y el 7 de agosto de 2015, respectivamente. Tuvo ante sí el informe de la Secretaría sobre el examen de la labor del Comité durante el período 2011-2015*. La Secretaría formuló declaraciones introductorias.

52. En la primera sesión formularon declaraciones los representantes de Australia, Suecia, el Japón, el Uruguay, España, el Canadá, el Reino Unido, Italia, México, Noruega, los Estados Unidos, Bélgica, la Arabia Saudita y el Japón.

53. En la quinta sesión, el Director de la División de Estadística formuló las observaciones finales.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

54. En su sexta sesión, celebrada el 7 de agosto de 2015, el Comité de Expertos adoptó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. B, decisión 5/113).

* El informe está disponible solamente en el idioma en que se presentó en el sitio web del Comité de Expertos (http://ggim.un.org/ggim_committee.html).

Capítulo III

Programa provisional y fechas del sexto período de sesiones del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial

55. El Comité de Expertos examinó el tema 16 del programa en su sexta sesión, celebrada el 7 de agosto de 2015. Tuvo ante sí una nota de la Secretaría en la que figuraba el proyecto de programa provisional para el sexto período de sesiones del Comité de Expertos*.

56. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes del Japón y el Reino Unido.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

57. En su sexta sesión, celebrada el 7 de agosto de 2015, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de programa provisional de su sexto período de sesiones, en su forma oralmente enmendada, y encomendó a la Mesa que lo racionalizara y finalizara. El Comité también decidió recomendar al Consejo Económico y Social que lo aprobara (véase el cap. I, secc. A).

58. En la misma sesión, el Comité de Expertos decidió recomendar al Consejo Económico y Social que su sexto período de sesiones se celebrara en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 3 al 5 de agosto de 2016 (véase el cap. I, secc. A).

* El informe está disponible solamente en el idioma en que se presentó en el sitio web del Comité de Expertos (http://ggim.un.org/ggim_committee.html).

Capítulo IV

Informe del Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geográfica sobre su quinto período de sesiones

59. El Comité de Expertos examinó el tema 17 del programa en su sexta sesión, celebrada el 7 de agosto de 2015. Tuvo ante sí el proyecto de informe que figuraba en un documento oficioso.

Medidas adoptadas por el Comité de Expertos

60. En su sexta sesión, celebrada el 7 de agosto de 2015, el Comité de Expertos aprobó el proyecto de informe sobre su quinto período de sesiones, en su forma oralmente enmendada, y encomendó al Relator que lo racionalizara y finalizara, con el apoyo de la Secretaría. Después de la aprobación del proyecto de informe, los Copresidentes formularon las declaraciones de clausura.

Capítulo V

Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

61. El Comité celebró su quinto período de sesiones del 5 al 7 de agosto de 2015 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. El Comité celebró seis sesiones (de la primera a la sexta). La Copresidenta del Comité, Sra. Vanessa Lawrence (Reino Unido), declaró abierto el período de sesiones.

B. Asistencia

62. Asistieron al período de sesiones 290 participantes, entre los cuales había 216 representantes de 85 Estados Miembros y 7 representantes de 1 Estado no miembro. También estuvieron presentes 67 representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y de otro tipo. La lista de participantes puede consultarse en el sitio web del Comité de Expertos en http://ggi.m.un.org/ggim_committee.html.

C. Elección de la Mesa

63. En su primera sesión, celebrada el 5 de agosto de 2015, el Comité de Expertos eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Copresidentes:

Tim Trainor (Estados Unidos de América)
Rolando Ocampo (México)
Li Pengde (China)

Relator:

Abdoulaye Belem (Burkina Faso)

D. Credenciales

64. En su primera sesión, celebrada el 5 de agosto de 2015, el Comité de Expertos invitó a las siguientes organizaciones, que no están reconocidas como entidades consultivas por ningún órgano pertinente de las Naciones Unidas, a participar en calidad de observadores en su quinto período de sesiones: Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de los Estados Unidos de América, Airbus Defense and Space, Asociación de Estados del Caribe, Asociación Internacional de Geodesia, Capítulo del Caribe de la Urban and Regional Information Systems Association, Center for International Earth Science Information Network, Centre for Spatial Law and Policy, Comisión Conjunta de Sociedades de Información Geoespacial, Consorcio Geoespacial Abierto, ConsultingWhere Ltd., Coordinates, DigitalGlobe, Esri, EuroGeographics, Fundación de Bill y Melinda Gates, Gaia-GeoSystems, Geospatial Media and Communications, GeoThings, GIM International, Global Government Forum, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Kokusai Kogyo Company, Laboratorio de Retropropulsión de la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio de los Estados Unidos de América, MDA Geospatial

Services, Oracle Corporation, Organismo del Caribe para la Gestión de Emergencias en Casos de Desastre, Pasco Corporation, Real Instituto de Agrimensores Colegiados del Reino Unido, Secretaría del Grupo de Observaciones de la Tierra, Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación, Supreme and Co., Taylor Wessing, Trimble, Universidad de las Indias Occidentales, Universidad de Tribhuvan.

E. Programa y organización de los trabajos

65. En su primera sesión, celebrada el 5 de agosto de 2015, el Comité de Expertos aprobó su programa provisional, que figura en el documento E/C.20/2015/1. El programa era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Marco de referencia geodésico mundial.
4. Determinación de temas para los datos geoespaciales fundamentales a escala mundial.
5. Tendencias en materia de acuerdos institucionales nacionales sobre gestión de la información geoespacial.
6. Marcos jurídicos y normativos, incluidas cuestiones relativas a los datos de fuentes autorizadas.
7. Establecimiento y aplicación de normas para la comunidad de la información geoespacial mundial.
8. Integración de la información geoespacial, estadística y de otro tipo.
9. Aplicación de la información geoespacial relativa a la administración y la ordenación de las tierras.
10. Preparación de una declaración de principios rectores compartidos para la gestión de la información geoespacial.
11. Base de conocimientos para la gestión de la información geoespacial.
12. Coordinación de las actividades de las Naciones Unidas relativas a la gestión de la información geoespacial.
13. Actividades relacionadas con el desarrollo sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015
14. Examen de la labor realizada por el Comité de Expertos durante el período 2011-2015.
15. Contribución de los comités regionales y los grupos temáticos al programa mundial geoespacial.
16. Programa provisional y fechas de celebración del sexto período de sesiones del Comité de Expertos.
17. Informe del Comité de Expertos sobre su quinto período de sesiones.

66. En la misma sesión, el Comité de Expertos aprobó la organización de los trabajos del período de sesiones*.

F. Reglamento

67. En su primera sesión, celebrada el 5 de agosto de 2015, el Comité de Expertos aprobó su reglamento, que figura en el documento E/C.20/2015/2.

G. Documentación

68. Los documentos que tuvo ante sí el Comité en su quinto período de sesiones pueden consultarse en el sitio web de la División de Estadística en http://ggim.un.org/ggim_committee.html.

* Disponible solamente en el idioma en que se presentó en el sitio web del Comité de Expertos (http://ggim.un.org/ggim_committee.html).

